

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto conmemorar y evaluar ante la comunidad, el primer año de funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad SAR, en el entendido que es un establecimiento de salud de la mayor importancia para mantener la salud y bienestar de nuestra población a cargo, y que consistirá en un sencillo evento que se realizará el 14 de Diciembre 2020 , en dependencias del SAR Santa Cruz.

DECRETO:

EXENTO N° 3317/

1.- **APRUÉBASE**, el "Programa Celebración del Aniversario del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad SAR Santa Cruz" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)